



Río Grande, 17 de Diciembre de 2013.

Visto:

La Carta Orgánica Municipal.

La Ordenanza Municipal N° 2493 del Concejo Deliberante de la ciudad de Río Grande.

El Acta N° 028 del Tribunal de Cuentas Municipal.

Los dictámenes N° 4 suscripto por la Dra. María Rosa Santana, asesora legal de este Cuerpo, con fecha de ingreso el día 7 de marzo de 2008, los cuáles forman parte de este Acto.

La nota 21/2013 letra TCMRGFL suscripta por la Sra. Fiscal Legal Dra. Ana Laura Sánchez Santos

Disposición N° 038/2013.

Considerando:

Que por nota n 082 /2013 Letra TCMRG V1 el Vocal 1 Contador José Labroca solicita realizar una mejora en el salario percibido por los auditores del TCM,

Que los auditores del TCM solicitan considerar la posibilidad de un aumento salarial fundamentando dicho pedido en la responsabilidad que conlleva el manejo de documentación relevante inherente a las auditorias de los organismos municipales,

Que este cuerpo de vocales reconoce la labor técnica especializada de cada materia especifica necesaria para dar cumplimiento al procedimiento de auditoría del TCM

Que por otra parte el cuerpo de vocales considera que la creación del adicional significa un buen método para generar incentivos al personal, persiguiendo de este modo el interés de ellos en el óptimo cumplimiento de las tareas encomendadas

Que este Tribunal de Cuentas Municipal tiene autonomía financiera y funcional conforme a la Carta Orgánica Municipal, dicho esto en Dictamen N° 4 de la Dra. Maria Rosa Santana y nota N° 21/2013 letra TCMRGFL suscripta por la Sra. Fiscal Legal Dra. Ana Laura Sánchez Santos en respuesta a la consulta jurídica del tema en cuestión,

Que el monto determinado al adicional ítem “Auditor TCM” corresponde a un monto fijo de \$1500 (Pesos mil quinientos) más zona remunerativo,



Que la Directora de administración del TCM informa por nota N° 190/13 que es posible presupuestariamente efectuar dicho pago,

Que por lo expuesto se resolvió crear un adicional para los profesionales que formen parte del área de auditoría,

Que este Tribunal comparte las manifestaciones vertidas en los dictámenes N° 4 vertidos por la Dra. María Rosa Santana, asesora de este Cuerpo y nota 21/2013 letra TCMRGFL suscripta por la Sra. Fiscal Legal Dra. Ana Laura Sánchez Santos,

Que la Dra. María Rosa Muciaccio no suscribe la presente de conformidad con la disposición N° 038/2013,

Que los suscriptos están facultados para el dictado de la presente de acuerdo Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131° y el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal Art. 10, Anexo I.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- CREAR el adicional "AUDITOR TCM" para todos los agentes profesionales que desempeñan sus tareas en el área de auditoría del Tribunal de Cuentas Municipal.

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el monto fijo correspondiente al ítem "AUDITOR TCM" será de \$1500 (Pesos mil quinientos) más zona remunerativo, a partir del 1 de Diciembre de 2013.

ARTICULO 3°.- ELEVAR copia del presente a la Dirección de Coordinación y Despacho y Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas Municipal para su implementación.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archívese.

RESOLUCION T.C.M. N° 222 / 20 14

C.P. José Labroca
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Miguel A. Vázquez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal